

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORDEJÉ****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios12.350
Ingresos patrimoniales.....19.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....20.350	Inversiones reales8.000
	TOTAL GASTOS.....20.350

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bordejé, 2 de febrero de 2016.– El Alcalde, Julio Pérez Serrano.

306

BOPSO-18-15022016